



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 24 de Noviembre de 2014.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7340 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 152/2014 de 19 de Noviembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparación de Emergencia de 2 semáforos. Cabe destacar que dicha faena de emergencia fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., se realizó el siguiente trabajo:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	IVA INCLUIDO
N°35/2014	AVDA. CONDELL/CHACABUCO	01.11.2014	\$1.326.112
N°36/2014	HNO. DE LA FUENTE/FREIRE	02.11.2014	\$1.772.213
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.098.325.</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Servicios del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por **\$3.098.325.- IVA incluido** (Tres millones noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos);

2. Decreto Alcaldicio N° 3462 de 27 de junio de 2013 que promulgó el Acuerdo N° 213/13, Acta N° 24/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 27.06.2013 que aprobó adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "Mantenimiento, Reposición e Instalación de Semáforos Comuna de Quillota", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-23-LP13, al proponente Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. RUT 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Santos Arancibia, RUN 3.918.752-3, ambos con domicilio en calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por un monto total de \$166.383.749 IVA incluido, con plazo de tres años a partir de la fecha de contrato o entrega del terreno

3. Decreto Alcaldicio N° 2845 de 04 de junio de 2013 que aprobó autorizar Licitación Pública denominada "**MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA**";

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/151 de 18 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$3.098.325.- (Tres millones noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos), para realizar trabajos de reparación de los semáforos ubicados en Avenida Condell/ Chacabuco y Hno. De la Fuente/Freire;

5. Informe Técnico N° 35/2014 de 01 de Noviembre de 2014 de la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda.;

6. Fotografías de daños en intersección Avenida Condell/Chacabuco de 01 de Noviembre de 2014;

7. Constancia Parte N° 2895 de 01.11.2014;

8. Autorización de 01 de Noviembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que autoriza a la empresa Sociedad Servicios Técnicos SATTO Ltda., a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Avenida Condell/Chacabuco, Informe Técnico N° 35/2014, por un valor de \$1.326.112.- IVA incluido;

9. Acta de Recepción de 03 de Noviembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que informa que recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, la reparación de los daños causados en intersección de Avenida Condell/Chacabuco, según Informe Técnico N° 35/2014, por un valor de \$1.326.112.- IVA incluido;
10. Informe Técnico N° 36/2014 de 02 de Noviembre de 2014 emitido por la Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. a Dirección de Tránsito;
11. Fotografías de Daños Intersección Hermano de la Fuente/Freire de 02 de Noviembre de 2014;
12. Parte N° 3661 de 02.11.2014;
13. Parte Denuncia;
14. Autorización de 02 de Noviembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito, y autoriza la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO, a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Hermano de la Fuente/Freire, Informe Técnico N° 36/2014, por un valor de \$1.772.213.- (Un millón setecientos setenta y dos mil doscientos trece pesos);
15. Acta de Recepción de 03 de Noviembre de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que informa que recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, la reparación de los daños causados en intersección de Hermano de la Fuente/Freire, según Informe Técnico N° 35/2014, por un valor de \$1.772.213.- (Un millón setecientos setenta y dos mil doscientos trece pesos);
16. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° 3.918.752-3 domiciliado en calle Diego Echeverría N° 09 de Quillota, por **\$3.098.325.- IVA incluido** (Tres millones noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	IVA INCLUIDO
N°35/2014	AVDA. CONDELL/CHACABUCO	01.11.2014	\$1.326.112
N°36/2014	HNO. DE LA FUENTE/FREIRE	02.11.2014	\$1.772.213
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.098.325.</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR ALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/jlm.-